

Dr. Diego J. Almeida Montero
033301
AMTC
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

1 ---rio

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
17 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "AINAD DEL ECUADOR**
18 **CIA.LTDA."**

19 **QUE OTORGA**

20 **HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA, EN SU**
21 **CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

22 **CUANTÍA: USD 30.000,00**

23 **DI 2 C.C.**

24 *****AMTC*****

25 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
26 Capital de la República del Ecuador, a OCHO (08) DE ABRIL
27 DEL DOS MIL QUINCE, ante mi DOCTOR DIEGO ALMEIDA
28 MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO;

1 comparece el señor HENRY ESTUARDO ASIMBAYA
2 MOSQUERA, casado, en su calidad de Gerente General y
3 como tal representante legal de la compañía "AINAD DEL
4 ECUADOR CIA: LTDA." Como consta del documento que se
5 adjunta como habilitante.- El compareciente es de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
7 ciudad de Quito, legalmente capaz a quien conozco de que
8 doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad, los
9 mismos que en fotocopia agrego como documentos
10 habilitantes, y me solicita eleve a escritura pública, una de
11 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
12 compañía "AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA., contenida en
13 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. **Señor**
14 **Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno
15 cargo, sírvase insertar una que contenga un Aumento de
16 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía
17 "AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA.", contenida en las
18 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
19 **COMPARCIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
20 escritura pública el señor Henry Estuardo Asimbaya
21 Mosquera, en su calidad de Gerente General y como tal
22 representante legal de la compañía "AINAD DEL ECUADOR
23 CIA.LTDA.", quien actúa debidamente facultado por la Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
25 treinta de diciembre de dos mil catorce, conforme se
26 desprende del documento que se adjunta como habilitante. El
27 compareciente es de estado civil casado, mayor de edad,
28 domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente



1 capaz para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA**

2 **ANTECEDENTES:** La compañía "AINAD DEL ECUADOR

3 CIA.LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada

4 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor

5 Gonzalo Román Chacón, el día veinte y siete de octubre del

6 dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

7 Quito, el uno de febrero del dos mil seis; a) Por resolución

8 adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de

9 Socios, reunida el treinta de diciembre del dos mil catorce, se

10 decidió Aumentar el Capital Social, y realizar una Reforma de

11 Estatutos Sociales. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL**

12 **CAPITAL SOCIAL.-** Con estos antecedentes y con el objeto

13 de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General

14 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AINAD

15 DEL ECUADOR CIA.LTDA.", efectuada el treinta de diciembre

16 del dos mil catorce, el señor Henry Estuardo Asimbaya

17 Mosquera, en su calidad de Gerente General y como tal

18 representante legal de la compañía "AINAD DEL ECUADOR

19 CIA.LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General

20 Extraordinaria y Universal de Socios, declara: **a)** Que el capital

21 social de la compañía "AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA.", se

22 lo aumenta en VEINTE Y NUEVE MIL CIEN DÓLARES DE

23 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA para lo cual

24 los socios aportaran de conformidad a las aportaciones que

25 mantienen en la compañía de su propio peculio es decir en

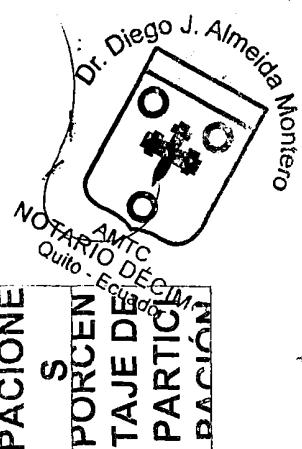
26 forma personal, el valor de aumento de capital de cada uno de

27 los socios es como sigue: los señores Giovanny Mauricio

28 Eldredge Orquera y Henry Estuardo Asimbaya Mosquera,

1 aumentan al capital que cada uno posee en la empresa, el
2 valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada uno; las señoras
4 Alexandra Patricia Vargas Buendía y Nalda Aracely Verdezoto
5 Gaibor, aumentan al capital que cada una posee en la
6 empresa, el valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS
7 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA. Aportes con los cuales todos los socios completan
9 una cantidad total de VEINTE Y NUEVE MIL CIEN DÓLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para aumentar al
11 capital social existente de la compañía. Por tanto el capital
12 suscrito y pagado de la compañía se establece en TREINTA
13 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 NORTEAMERICA. **b)** Que el aumento de capital que se
15 realiza por parte de todos los socios de la compañía es en
16 proporción matemáticamente exacta a su participación en la
17 empresa. **c)** Que el nuevo capital suscrito y pagado de la
18 compañía "AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA." asciende a la
19 suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE NORTE AMERICA, representadas en TREINTA
21 MIL PARTICIPACIONES SOCIALES iguales, acumulativas e
22 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América
23 cada una. **d)** Que conforme el aumento del capital, se procede
24 a emitir nuevas participaciones sociales. **e)** Que los socios que
25 suscriben el presente aumento de capital social son de
26 nacionalidad ecuatoriana. **f)** En consecuencia el nuevo cuadro
27 de integración de capital queda establecido de la siguiente
28 forma:

0003203



SOCIOS	SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y	PARTICIPACIÓN	SUMA DE CAPITAL
Giovanny Mauricio Eldredge Orquera	300,00	9.600,00	9.900,00	9.900	33,0%
Henry Estuardo Asimbaya Mosquera	300,00	9.600,00	9.900,00	9.900	33,0%
Alexandra Patricia Vargas Buendía	150,00	4.950,00	5.100,00	5.100	17,0%
Nalda Aracely Verdezoto Gaibor	150,00	4.950,00	5.100,00	5.100	17,0%
TOTAL	900,00	29.100,00	30.000,00	30.000	100,0%

1

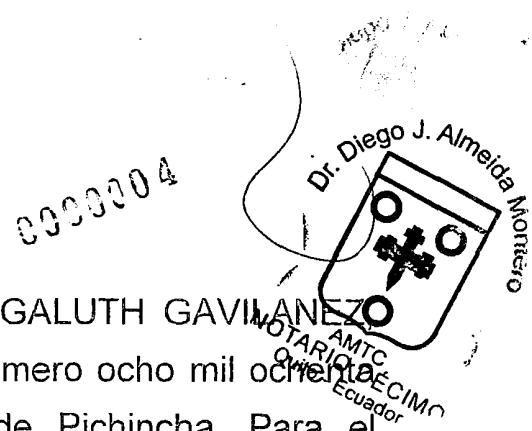
2 CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO

3 **SOCIAL.**- Así mismo, la Junta General Extraordinaria y
 4 Universal de Socios resolvió por unanimidad reformar el
 5 Estatuto Social en su artículo Quinto referente al Capital Social
 6 y la Cláusula Tercera, referente a la Integración del Capital.
 7 Con lo cual el Estatuto Social queda reformado en su artículo
 8 Quinto y Cláusula Tercera, conforme consta del Acta de Junta
 9 General Extraordinaria y Universal de Socios que es
 10 habilitante y forma parte integrante del presente instrumento.

11 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El
 12 señor Henry Estuardo Asimbaya Mosquera, en la calidad en la
 13 que comparece, declara bajo juramento la correcta integración
 14 en el aumento de capital social y Reforma al Estatuto Social
 15 de la compañía; además declara bajo juramento que la
 16 compañía a la cual representa no ha contraído obligaciones ni
 17 tiene contratos pendientes con ninguna entidad o dependencia
 18 del Estado; que el tipo de inversión que realizan es de carácter

1 nacional; que los fondos de los cuales proviene el aumento del
2 capital son lícitos y no corresponden a ninguna actividad de
3 Lavado de Activos o Terrorismo. Por las aportaciones
4 realizadas, los señores Giovanny Mauricio Eldredge Orquera
5 y, Henry Estuardo Asimbaya Mosquera reciben de la
6 compañía nueve mil seiscientas, cada uno, participaciones de
7 Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una,
8 adicionales a las que actualmente poseen; las señora
9 Alexandra Patricia Vargas Buendía y Nalda Aracely Verdezoto
10 Gaibor, reciben de la compañía cuatro mil novecientas
11 cincuenta participaciones cada uno, de un valor de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada participación, las que
13 sumadas en su totalidad dan el capital social de la compañía.

14 **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.**- El compareciente
15 autoriza a la Doctora Galuth Cecibel Gavilánez Bonilla y al
16 Abogado John Criollo, para que conjunta o separadamente
17 suscriban los documentos respectivos y realicen cuantos
18 trámites y gestiones sean necesarias hasta el total
19 perfeccionamiento y conclusión del presente Aumento de
20 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, tanto
21 ante las instituciones públicas y privadas, así como ante las
22 entidades de control correspondiente, sin que esta
23 enumeración sea limitante, Usted señor Notario se servirá
24 anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean
25 necesarias para la completa validez del presente instrumento
26 público, así como también incorporará los documentos
27 habilitantes mencionados” (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El
28 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se



1 encuentra firmada por la DOCTORA GALUTH GAVILÁNEZ
2 Abogada, con matrícula profesional número ocho mil ochenta
3 y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
4 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
5 los preceptos legales del caso, y leída que le fue al
6 compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo, en
7 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
8 Notaria de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Henry Estuardo Asimbaya Mosquera".

12 **HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA**
13 CÉD.- 1708233333.

14

15

16

17

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
EL NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792031168001
RAZON SOCIAL: AINAD DEL ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ASIMBAYA MOSQUERA HENRY ESTUARDO
CONTADOR: CENTENO MASACHE SANDRA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/2006
FEC. INSCRIPCION: 05/05/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/12/2013



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSOLIDADORA Y DESCONSOLIDADORA DE MERCANCIAS AEREAS, MARITIMAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: ANDALUCIA Barrio: ANDALUCIA Calle: SHUARAS Número: N53A Intersección: GONZALO BENITEZ Edificio: RIMPARK Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA DISCOTECA LOS CISNES Teléfono Trabajo: 026041934 Teléfono Trabajo: 026010952 Email: ainad@uio.satnet.net Teléfono Trabajo: 026046450 Celular: 0998174294

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

CERRADOS: 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

11 DIC 2013
SATZ
APENDA

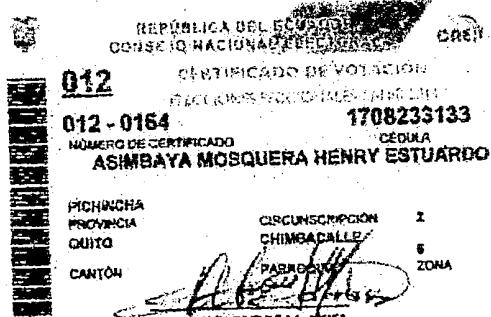
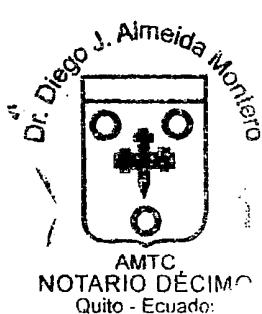
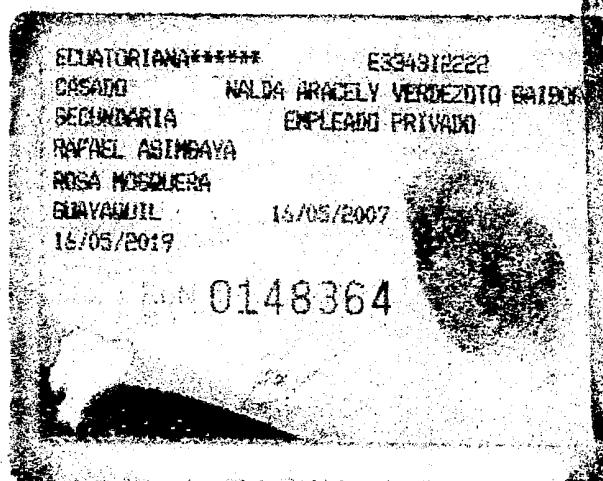
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WPGI020513

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 11/12/2013 13:38:31





AINAD DEL ECUADOR

Consolidadora y desconsolidadora de carga.

Quito, 23 de diciembre de 2014

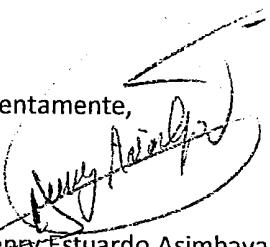
CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA."

Convocase a los señores socios de la compañía **AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA.**, a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a celebrarse en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Shuaras N53A y Gonzalo Benítez, Edificio Rimpark, piso 1, oficina 1, a las 18h00 del día 30 de diciembre de 2014, a fin de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social de la compañía.
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

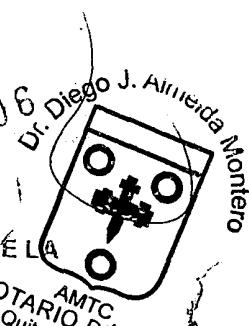
Atentamente,


Henry Estuardo Asimbaya Mosquera
Gerente General



AINAD DEL ECUADOR

Consolidadora y desconsolidadora de carga



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA."

CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE 2014

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía situadas en las calles Shuaras N53A y Gonzalo Benítez, Edificio Rimpark, piso 1, oficina 1, siendo las dieciocho horas se encuentran reunidos los señores: GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA, HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA, ALEXANDRA PATRICIA VARGAS BUENDÍA, y, NALDA ARACELY VERDEZOTO GAIBOR; todos ellos socios de la compañía "AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA." De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada.

Toma la palabra el señor Giovanny Mauricio Eldredge Orquera, quien mociona que al encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA.", al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de capital Social
2. Reforma de estatuto social

Preside la sesión en calidad de Presidente de Junta el señor GIOVANNY MAURICIO ELDREDGE ORQUERA; y, actúa como secretario de la misma el Gerente General, señor HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA.

El señor Presidente dispone que por secretaría se deje constancia de los socios concurrentes, de las participaciones sociales por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar los puntos antes propuestos.

Realizado el enlistamiento de los socios, se establece que concurren los señores:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Giovanny Mauricio Eldredge Orquera	300.00	300	33 %
Henry Estuardo Asimbaya Mosquera	300.00	300	33 %
Alexandra Patricia Vargas Buendía	150.00	150	17 %
Nalda Aracely Verdezoto Gaibor	150.00	150	17%
TOTAL	900,00	900	100%

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar los puntos propuestos, el señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA." y dispone que se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día. Son las catorce horas treinta minutos.

1. "Aumento de capital social.

El señor Gerente General de AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA., expone a la Junta General que de conformidad con lo propuesto por los socios de la compañía, se resuelva realizar el aumento de capital, que actualmente se encuentra fijado en NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, a la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, con lo que se realizaría un aumento



AINAD DEL ECUADOR

Consolidadora y desconsolidadora de carga.

equivalente a VEINTE Y NUEVE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA para lo cual los socios aportaran de conformidad a las aportaciones que mantienen en la compañía de su propio peculio es decir en forma personal, el valor de aumento de capital de cada uno de los socios es de la siguiente manera: los señores Giovanny Mauricio Eldredge Orquera y Henry Estuardo Asimbaya Mosquera, aumentan al capital que cada uno posee en la empresa, el valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada uno; las señoras Alexandra Patricia Vargas Buendía y Nalda Aracely Verdezoto Gaibor, aumentan al capital que cada una posee en la empresa, el valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Aportes con los cuales todos los socios completan una cantidad total de VEINTE Y NUEVE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para aumentar al capital social existente de la compañía.

El Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital es en proporción al porcentaje de participación que cada socio posee en la empresa. Por cuanto todos los socios aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos no requieren renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley.

Adicionalmente manifiesta el señor Gerente General que este aumento de capital se destinará al mejoramiento de infraestructura de la compañía, dado el incremento de las actividades de la sociedad.

De igual manera el señor Gerente indica a la Junta General que si se aprueba esta propuesta también se requiere reformar los Estatutos Sociales, en la parte que hace relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo.

RESOLUCIÓN: Resuelve la Junta General aprobar el aumento de capital de acuerdo a la propuesta de capital suscrito y pagado, quedando el capital de compañía conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Giovanny Mauricio Eldredge Orquera	300,00	9.600,00	9.900,00	9.900	33,0%
Henry Estuardo Asimbaya Mosquera	300,00	9.600,00	9.900,00	9.900	33,0%
Alexandra Patricia Vargas Buendía	150,00	4.950,00	5.100,00	5.100	17,0%
Nalda Aracely Verdezoto Gaibor	150,00	4.950,00	5.100,00	5.100	17,0%
TOTAL	900,00	29.100,00	30.000,00	30.000	100,0%

2. Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

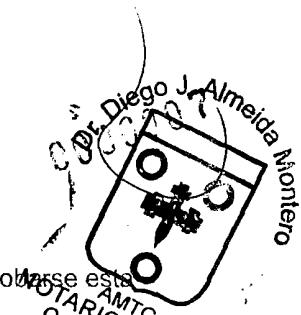
El señor Gerente General de la compañía AINAD DEL ECUADOR CIA.LTDA., expone a la Junta General que de conformidad con lo propuesto por los socios de la compañía, se resuelva reformar los estatutos de la compañía, en su Artículo Quinto referente al Capital Social y la Cláusula Tercera referente a la Integración del Capital Social, toda vez que los mismos mediante el aumento de capital que se realizará se verán modificados.

El Gerente General explica a la Junta General que la reforma propuesta irá en beneficio de todos y cada uno de los señores socios y de la empresa misma.



AINAD DEL ECUADOR

Consolidadora y desconsolidadora de carga.



De igual manera el señor Gerente General manifiesta a la Junta General que de aprobarse esta propuesta debe conocerse en esta Junta el texto de dicha reforma.

El señor Presidente de la Junta General, solicita al señor Secretario dar lectura al texto de la propuesta de reforma del artículo Quinto y la cláusula Tercera de los estatutos de la compañía, a lo cual el señor Secretario procede de forma inmediata.

Finalizada la lectura de la mencionada propuesta de reforma, la Junta General decide aprobar el texto de reforma del artículo Quinto y la cláusula Tercera de los estatutos sociales propuesta a los socios, autorizándose al Representante Legal de la compañía para que proceda a realizar todos los trámites legales pertinentes ante las autoridades de control, así como las marginaciones que se requieran.

Toma la palabra el señor Henry Estuardo Asimbaya Mosquera, Gerente General de la empresa quien procede a exponer la reforma que se realizará, misma que a continuación se detalla:

Artículo Quinto: Capital Social. - El capital social, suscrito y pagado de la Compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$ 30.000,00), dividido en TREINTA MIL PARTICIPACIONES de UN DOLAR (USD \$1,00) de los Estados Unidos de América cada una.

CLÁUSULA TERCERA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, conforme el siguiente cuadro de integración:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUERO CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Giovanny Mauricio Eldredge Orquera	300,00	9.600,00	9.900,00	9.900	33,0%
Henry Estuardo Asimbaya Mosquera	300,00	9.600,00	9.900,00	9.900	33,0%
Alexandra Patricia Vargas Buendia	150,00	4.950,00	5.100,00	5.100	17,0%
Nalda Aracely Verdezoto Gaibor	150,00	4.950,00	5.100,00	5.100	17,0%
TOTAL	900,00	29.100,00	30.000,00	30.000	100,0%

RESOLUCION: Revisada la propuesta de reforma del artículo Quinto y la cláusula tercera del estatuto social de la compañía, Resuelve la Junta General aprobar en su totalidad la misma, de acuerdo a la propuesta aquí presentada. Así como la anulación y emisión de los nuevos certificados de participaciones, mismos que se generarán en base al nuevo cuadro de integración del capital social.

Por haberse tratado todos los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General de Socios, el señor Presidente pide que, por Secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.



AINAD DEL ECUADOR

Consolidadora y desconsolidadora de carga.

Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por todos los concurrentes quienes la firman en el lugar y fecha antes indicados. Son las diez y nueve horas treinta minutos.

Giovanny Mauricio Eldredge Orquera
SOCIO - PRESIDENTE

Henry Estuardo Asimbaya Mosquera
SOCIO – GERENTE GENERAL

Alexandra Patricia Vargas Buendía
SOCIA

Nalda Aracely Verdezoto Gaibor
SOCIA

Certifico que la presente es fiel copia del documento que reposa en los libros sociales de la
compañía.-

Henry Estuardo Asimbaya Mosquera
SECRETARIO-DE JUNTA

AINAD DEL ECUADOR C/A LTDA.
RUC 1792031168001



FIRMA AUTORIZADA

E

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. DETALLE
SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	9141
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3571
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/02/2014
FECHA ACEPTACION:	06/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AINAD DEL ECUADOR CÍA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708233133	ASIMBAYA MOSQUERA HENRY ESTUARDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 247 DEL 01/02/2006 NOT. DÉCIMA SEXTA DEL 27/10/2005.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que
la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolverá

Quito a,

08 ABR 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

Página 1 de 1



AINAD DEL ECUADOR CIA. LTDA.

RUC: 1792031168001

Calle Shuaras N53A y Gonzalo Benítez

Edif. Rimpark 1er Piso, Ofic. 1

Tel: 02 6041-934

Quito 06 de febrero de 2014

Señor

HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA

Presente,

De mi consideración

Señor **HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA**, portador de la cedula de ciudadanía No 170823313-3 es placentero comunicar a usted que la Junta Universal de socios de AINAD DEL ECUADOR CIA LTDA, del 5 de febrero de 2014, resolvió elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por lo tanto es el **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, cargo que lo ejerceré por el tiempo de dos años.

Atentamente



SRA. GABRIELA LEON
SECRETARIA AD HOC

A los seis días del mes de febrero del dos mil catorce, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de AINAD DEL ECUADOR CIA LTDA

Quito 06 de febrero de 2014

Atentamente



Sr HENRY ESTUARDO ASIMBAYA MOSQUERA
CC 170823313-3

Fecha de constitución: 27 de octubre del 2005, Notaría décima Sexta del Cantón Quito

Fecha de Inscripción: 1 de febrero de 2006, del Registro Mercantil del Cantón Quito y Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

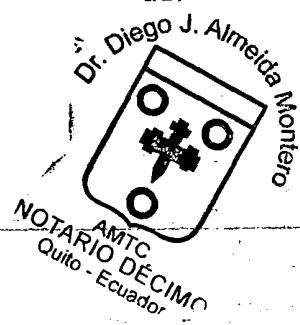
Quito 6, 08 ABR 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
AMTC NOTARIO DÉCIMO



0000009
Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y
firmada, en Quito a, **OCHO (08)** de **ABRIL** del
año dos mil quince.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Registro Mercantil de Quito

0003310
TRÁMITE NÚMERO: 24436



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	16860
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1844
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708233133	ASIMBAYA MOSQUERA HENRY ESTUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	08/04/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N.º RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AINAD DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito

0000011



Cuantía	29100,00
Capital	30000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 247 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN)
003-RMQ-2015

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

